



AMI/JLLB
Exp. CSERV01/15

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 03 de agosto de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

TRES - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA CONTROL Y GESTION DE SUMINISTROS ELECTRONICOS Y AHORRO ENERGETICO (EXP. CSERV01/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE N° 3 “OFERTA ECONOMICA” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Cuantificado en 25.000,00 €/año.
- **Plazo de duración:** El plazo de duración del contrato se ha establecido en DOS (2) años. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.
- /averías/accidentes por aplicación de los precios unitarios vigentes en el contrato.
- **Plazo de duración:** Se ha establecido en dos (2) años. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 13/02/2015, apertura de los sobres nº 3 “OFERTA ECONOMICA”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Excluir al licitador nº 1 ABRAHAM RUIZ GOMEZ por los motivos arriba indicados.

SEGUNDO: Requerir a la Plica 3 AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U., para que aclare si su oferta económica de 43.959,30 euros corresponde a los dos años de duración del contrato o por el contrario se refiere a precio/año.

TERCERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

Por parte de la mercantil Aquatec se aclara que su oferta corresponde a los dos años del contrato, y corresponde a 21.979,65 euros/año. Se recibe informe de fecha 07/07/2015 respecto de las ofertas presentadas, del que resulta como oferta presuntamente temeraria, por desproporcionada, la oferta n°5 presentada por la mercantil EUROCONTROL, S.A.

Se requiere por tanto a la citada mercantil para que justifique su oferta conforme al artículo 152 TRLCSP. Una vez finalizado el plazo otorgado (13/07/2015), se ha presentado la correspondiente justificación por la mercantil que es sometida a informe técnico.

El informe emitido de fecha 14/07/15 considera que "no se aprecian suficientes datos que permitan estimar de manera fehaciente que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la documentación presentada." A la vista de este informe, la Mesa de Contratación acuerda considerar que la oferta de Eurocontrol no es anómala ni de carácter desproporcionado, por lo que no es excluida del procedimiento.

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre n° 3, realizada mediante informe de fecha 21/07/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Carlos Medina García y el Jefe adjunto Servicio – I.I. Municipal, Jorge Carbonell Pérez, con el siguiente tenor:

“

Informe

- A. Una vez supervisados los contenidos del sobre 3 y considerando un precio de licitación de 25.000€ (IVA incluido) se informa de las valoraciones que han obtenido las distintas ofertas:

	PLICA (IVA incluido)	OFERTA ECONOMICA (MAX=15 pts)	Mejora 1: Ampliacion horario (Max=20 pts.)	Mejora 2: Certificacion CMVP (Max=15 pts)	TOTAL ptos.	
1º	EUROCONTROL	15.125,00 €	15,00	20,00	15,00	50,00
2º	AZIGRENE	19.640,00 €	8,14	20,00	15,00	43,14
3º	AQUATEC	21.979,65 €	4,59	20,00	15,00	39,59
4º	SGS	18.720,00 €	9,54	20,00	0,00 (*)	29,54

(*) – La mejora ofertada por SGS no ha sido aceptada por no reunir las condiciones especificadas para esta mejora.

- B. Así pues el resultado, tras las valoraciones de los sobres n° 2 y n°3, quedan como siguen:

RESUMEN TRAS SOBRE #2 Y SOBRE #3		
1º	EUROCONTROL	89,50
2º	AZIGRENE	72,64
3º	AQUATEC	72,59
4º	SGS	67,04

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

”

Se aclara que la mejora 2 de SGS no cumple las condiciones exigidas, al haber presentado el certificado



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

CMVP a nombre de una persona distinta del responsable del contrato, y no estar vigente por haber caducado.

Asumido por la Mesa de Contratación el informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **EUROCONTROL, S.A. (C.I.F. A-28318012)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ELECTRONICOS Y AHORRO ENERGETICO (EXP. CSERV01/15)**, a la plica presentada por la mercantil **EUROCONTROL, S.A. (C.I.F. A-28318012)**, por un precio de contratación 15.125,00 euros/año, (IVA incluido), y unas mejoras consistentes en 10 horas adicionales de dedicación exclusiva semanal del responsable técnico y Certificación CMVP. Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de **1.250,00 euros**, conforme al apartado 8 PCJA.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 04 de agosto de 2015.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M^a Auxiliadora Zambrana
Torregrosa.